

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARIA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el General Inspector de las Comisiones liquidadoras del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor D. Manuel Moriano y Vivó, que se halla en situación de excedente en la primera región; debiendo percibir este jefe el sueldo entero de su empleo con cargo al cap. 5.º, art. 5.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y General Inspector de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

##### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Gregorio Salcedo Benito, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Mombeltran (Avila), con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCIÓN DE INFANTERÍA

##### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de julio próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería del Rey núm. 1, D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, en solicitud de dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en Bayona (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de junio próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Alcántara núm. 58, D. Antonio Carmona Delgado, en solicitud de seis meses de licencia para evacuar asuntos propios en Bremen (Alemania) y New York (Estados Unidos), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### SECCIÓN DE CABALLERÍA

##### CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad

les corresponda, á los jefes y oficiales de Caballería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Garcés de Marcilla y termina con D. Galo Camacho Moya, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

*Relación que se cita*

**Tenientes coroneles**

- D. Francisco Garcés de Marcilla.  
 » Joaquín de Ciria Vinent.

**Comandantes**

- D. Enrique Polo y Ruiz.  
 » José Queipo de Llano.  
 » Trinidad Cortés y Lucas.

**Capitanes**

- D. Manuel Serrano y Serrano.  
 » Juan de Velasco y Palacios.  
 » Román Navarro y García.  
 » Juan Fombellida González.  
 » Demetrio Fernández Cernuda y Rodríguez.  
 » José Domínguez Luna.  
 » Manuel Santamaría Santos.

**Primeros tenientes**

- D. Luis Gorria Toral.  
 » Leando Ramírez Villalobos.  
 » Enrique Pérez del Arenal.  
 » Francisco Serrano Revuelta.  
 » Ambrosio Comunión Arnaiz.  
 » Nicolás Cerezo García.  
 » Julio Medina de la Cruz.  
 » Francisco Puig Tort.  
 » José Reina Serrano.  
 » Dionisio Moya Sánchez.  
 » Andrés Hispano Miranda.  
 » Galo Camacho Moya.

Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**

**BAJAS**

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial primero de Administración Militar D. Manuel Macías Arpa, que prestaba sus servicios en ese Cuerpo de ejército y abandonó su destino dejando transcurrir con exceso el plazo de dos meses sin presentarse ni justificar de modo alguno su existencia, sea dado de baja en el Ejército con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), y párrafo 3.º del art. 285 del Código de Justicia militar, sin perjuicio de lo que en definitiva resulte del oportuno procedimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

**INDEMNIZACIONES**

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de julio próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Rafael Fernández Castro y concluye con D. Manuel Mantilla Mina, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita]

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Ocasión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JUNIO DE 1906													
Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla núm. 59..	Comandante	D. Rafael Fernández Castro...	10 y 11	Melilla.....	Chafarinas.....	Juez de diligencias previas..	7	junio.	1906	13	junio.	1906	7
Idem.....	1.º teniente.	» José Miaja Menaut .....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Secretario de idem.....	7	idem.	1906	13	idem.	1906	7
Idem.....	Otro.....	» Ceferino Villalón Dombriz..	24	Idem.....	Málaga, Chafarinas, Alhucemas y Peñón..	Conducir caudales.....	11	idem.	1906	15	idem.	1906	5
Bón. discipl.º de Melilla....	Otro.....	» Ramón López de Haro.....	24	Idem.....	Málaga.....	Idem.....	29	idem.	1906	»	»	»	2
Tropas Art.ª Comand.ª Melilla	Otro.....	» Tomás Sanchíz Quesada....	24	Idem.....	Málaga, Chafarinas y Peñón..	Idem.....	29	idem.	1906	»	»	»	2
Idem.....	Otro.....	» Pablo Bernardos Martín....	10	Idem.....	Melilla en los fuertes exteriores.....	Idem.....	29	idem.	1906	»	»	»	2
Escuadrón Caz. de Melilla...	2.º teniente.	» Carlos Samaniego y Gómez.	24	Idem.....	Málaga.....	Asoleo de pólvoras.....	21	idem.	1906	30	junio.	1906	10
Auxiliar de Oficinas militares	Oficial 1.º...	» Valentín Vadillo Corral....	24	Idem.....	Idem.....	Conducción de caudales.....	29	idem.	1906	»	»	»	2
Ayudte. plaza de Chafarinas.	1.º teniente.	» Manuel Mantilla Mina.....	10 y 11	Chafarinas..	Melilla.....	Idem.....	26	idem.	1906	»	»	»	5
Comand.ª Ings. de Melilla..	M.º obras...	» Julio Pieri Morales.....	16	Melilla.....	Málaga.....	Conducción de penados, almacén y documentación...	26	idem.	1906	»	»	»	5
JULIO DE 1906													
Ayudte. plaza de Chafarinas.	1.º teniente.	D. Manuel Mantilla Mina.....	10 y 11	Chafarinas..	Melilla.....	Conducción de penados, almacén y documentación..	26	idem.	1906	5	julio..	1906	5

Madrid 8 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 30 de junio último, 9, 14 y 31 julio próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Angel María Rosell Laserre y concluye con D. Salvador del Campo Duarte, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión confiada	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ABRIL DE 1906													
Comand. <sup>a</sup> Ings. de Tenerife.	Coronel.....	D. Angel María Rosell Lasserre.	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife ...	Santa Cruz de la Palma.....	Proceder á las obras de reparación del cuartel de San Francisco.....	6	abril.	1906	10	abril..	1906	5
Idem.....	Comandante	» Sixto Laguna Gasca.....	10 y 11	Idem.....	Orotava.....	Visitar las obras del cuartel de S. Agustín de la Orotava	17	ídem.	1906	21	ídem.	1906	5
Reg. Inf. <sup>a</sup> de las Palmas, 66.	1. <sup>er</sup> teniente.	» Luis Camps Casal.....	24	Las Palmas..	Santa Cruz de Tenerife.....	Hacerse cargo de la partida de bañistas de Archena.....	20	ídem.	1906	25	ídem.	1906	6
MAYO DE 1906													
Escuadrón Caz. de Tenerife..	2. <sup>o</sup> teniente.	D. Fernando García Hernández	24	Santa Cruz de Tenerife ...	Jerez de la Frontera.....	Hacerse cargo y conducir al cuerpo los 26 caballos destinados por el Director general de Cría Caballar y Remonta.....	10	mayo.	1906	21	mayo.	1906	12
Bón. Inf. <sup>a</sup> Fuerteventura, 22	Capitán.....	» Isidoro Valls Padial.....	24	Puerto de Cabras.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Prestar declaración.....	8	ídem.	1906	29	ídem.	1906	22
Bón. Caz. Gomera Hierro, 23.	1. <sup>er</sup> teniente.	» Manuel Delgado Contreras..	24	Santa Cruz de Tenerife...	San Sebastián, Gomera.....	Conducir caudales.....	27	ídem.	1906	»	»	»	5 Continúa.
Esdron. Caz. de Gran Canaria	Otro.....	» Salvador del Campo Duarte.	24	Las Palmas..	Jerez de la Frontera.....	Hacerse cargo de 15 caballos destinados á su cuerpo.....	9	ídem.	1906	»	»	»	23 Idem.
Administración Militar.....	C. <sup>o</sup> guerra 2. <sup>a</sup>	» Francisco Herrero Navarro.	10 y 11	Santa Cruz de Tenerife ...	San Sebastián, Gomera.....	Establecer en dicho punto los servicios administrativos...	12	ídem.	1906	18	mayo.	1906	7
JUNIO DE 1906													
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Guía núm. 67..	1. <sup>er</sup> teniente.	D. Eugenio Santana Gros.....	24	Las Palmas..	Guía.....	Conducir caudales.....	23	junio.	1906	25	junio.	1906	3
Bón. Caz. de la Palma n. <sup>o</sup> 20.	Otro.....	» Antonio Izquierdo Vélez.....	24	Santa Cruz de Tenerife ...	Santa Cruz de la Palma.....	Idem.....	28	ídem.	1906	»	»	»	3 Continúa.
Idem id. Gomera Hierro, 23.	Otro.....	» Manuel Delgado Contreras..	24	Idem.....	San Sebastián, Gomera.....	Idem.....	27	ídem.	1906	»	»	»	4 Idem.
Idem id. Fuerteventura, 22.	Otro.....	» Enrique Crespo Estévez...	24	Las Palmas.	Puerto de Cabras	Idem.....	10	ídem.	1906	1. <sup>o</sup>	junio.	1906	4 Idem.
Idem id. Orotava, 65.....	Otro.....	» Fernando Salazar Bethencourt.....	24	Orotava.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	23	ídem.	1906	28	junio.	1906	7
Idem id. Gomera Hierro, 23.	Otro.....	» Manuel Delgado Contreras..	24	Santa Cruz de Tenerife...	San Sebastián, Gomera.....	Conducir caudales.....	27	mayo.	1906	1. <sup>o</sup>	ídem.	1906	1
Esdron. Caz. de Gran Canaria	Otro.....	» Salvador del Campo Duarte.	24	Las Palmas.	Jerez de la Frontera.....	Hacerse cargo de 15 caballos destinados á su cuerpo.....	3	ídem.	1906	7	ídem.	1906	7

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. fg.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 1.º de julio próximo pasado, desempeñadas en mayo y junio anteriores por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Tomás Ximénez Embun y concluye con D. Ramón Segarra Cendre, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	desde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE MAYO DE 1906												
Comd.ª Art.ª Pamplona.....	Capitán.....	D. Tomás Ximénez Embun ...	10 y 11	Jaca.....	Varios puntos de la provincia...	Revisar el armamento de la Comandancia de Carabineros de Huesca.....	28	mayo.	1906	>	>	>	4	Continúa.
		JUNIO DE 1906												
Comd.ª Art.ª Pamplona.....	Capitán.....	D. Tomás Ximénez Embun....	10 y 11	Jaca.....	Varios puntos de la provincia...	Revisar el armamento de la comandancia de Carabineros de Huesca.....	28	idem.	1906	12	junio.	1906	12	
Dep.º armamento Jaca.....	M.º taller...	» Francisco Torrón Sánchez..	16 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1906	12	idem.	1906	12	
Reg. Inf.ª Aragón.....	Médico 1.º..	» Antonio Castello Navas....	10 y 11	Idem.....	Huesca.....	Vocal de la Comisión mixta.	7	abril..	1906	14	idem.	1906	14	
Zona Huesca.....	Capitán.....	» Alberto Valls Mesa.....	24	Huesca.....	Barbastro.....	Conducir asignación.....	28	junio.	1906	30	idem.	1906	3	
Idem Pamplona.....	1.º teniente.	» José Fernandino Gamboa...	24	Pamplona...	Tafalla.....	Idem.....	28	idem.	1906	29	idem.	1906	2	
5.º dep.º de sementales.....	Médico 1.º..	» Juan Roche User.....	10 y 11	Zaragoza...	Huesca.....	Reconocimiento de reclutas.	1.º	abril..	1906	14	idem.	1906	14	
7.º reg. montado de Art.ª.....	T. coronel...	» José Esponera y Ortiz de Urbina.....	10 y 11	Idem.....	Villanueva y otros puntos...	Reconocimiento de campos de tiro.....	25	junio.	1906	>	>	>	6	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Rañoy Carbajal...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1906	>	>	>	6	Idem.
Alumno de la E. S. de G....	Capitán.....	» José Conde Bujans.....	10 y 11	Pamplona...	Varios puntos de Navarra.....	Practicar trabajos del plano de la frontera.....	1.º	idem.	1906	30	junio.	1906	30	
Idem.....	1.º teniente.	» Ramón Segarra Cendre.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	30	idem.	1906	30	

Madrid 8 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

## CLASIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales del cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Bordás y Gironés y termina con D. José Gich y Puigdollers, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita*

## Médicos mayores

- D. Francisco Bordas y Gironés.  
 » Pablo Barrenechea y Alcaín.  
 » José Pastor y Ojero.  
 » Luis Sánchez y Fernández.  
 » Pedro Cardín y Cruz.  
 » Rafael López y Jiménez.  
 » Paulino Fernández y Mariscal.  
 » Feliciano Fidalgo y Casas.  
 » Pedro León y Jiménez.  
 » Juan Valldaura y Carbonell.  
 » José Lorente Gallego.  
 » Miguel de la Paz Gandolfo.  
 » Nicanor Cilla Arranz.  
 » Juan Ristoll y Canellas.  
 » Federico Parreño y Ballesteros.  
 » José Blanco Larruscain.  
 » Emilio Hernández de Tejada Roncero.  
 » Fidel Lombana Sáez.  
 » Manuel Rivadulla Pereiro.  
 » Eustaquio Rodríguez Rodríguez.  
 » Francisco Alfau Abreu.  
 » Gaspar Quiroga Dorado.  
 » José Aparici Puig.  
 » Enrique Rebolledo Langier.  
 » Daniel Palop Juan.  
 » Eustasio González Velasco.  
 » José Salvat Martí.  
 » Pedro Pérez Casabal.  
 » Juan Valdivia Sisay.  
 » Salvador Sánchez Izuardo.  
 » José Sánchez Sánchez.  
 » José Fernández Baquero.  
 » Julio del Castillo Domper.  
 » Antonio Bernal Descalzo.  
 » Higinio Peláez Quintana.  
 » José Clavero Benitoa.  
 » Felicísimo Cadenas Gutiérrez.  
 » Ramón Olmos Belert.  
 » Angel de Larra Cerezo.  
 » Manuel Martín Salazar.  
 » José Fernández Salvador.  
 » José Plana Dorca.  
 » David Pardo Reguera.  
 » Cayetano Benzo Quevedo.  
 » José Gamero Gómez.  
 » José Urrutia Castro.  
 » Marcial Martínez Capdevila.  
 » Ramón Fiol Jiménez.  
 » Emilio Crespo García de Tejada.

## Médicos primeros

- D. Manuel Cortés Barrau.  
 » Luis Fernández Jaro.  
 » Luis Torres Ibarra.  
 » Bernabé Cornejo García.  
 » Enrique Sarmiento González.  
 » Antonio Constanti Bager.

- D. Eusebio Martín Romo.  
 » Salvador Sansano Vives.  
 » Francisco Ortega Gómez.  
 » Ricardo Sánchez Argrave.  
 » Francisco Molinos Romeo.  
 » Julio Aldás Torres.  
 » Leopoldo Queipo Riesco.  
 » Abudemio Ruiz Lozano.  
 » José Ruiz Gómez.  
 » Francisco Baixauli Perelló.  
 » Antonio Redondo Flores.  
 » Emilio Fuertes Arias.  
 » Eduardo Mínguez Val.  
 » Adolfo Azoy Alcaide.  
 » Francisco Maranges del Valle.  
 » Guillermo García García.  
 » Quintín Aracama Alava.  
 » Francisco Muñoz Bueno.  
 » Jesús de San Eustaquio San Ciriaco.  
 » Carlos Amat Pintado.  
 » Gabino Gil Sáinz.  
 » Francisco Ibáñez Aliaga.  
 » Arturo Fernández Fontecha.  
 » Emilio Fuentes Sáenz Díez.  
 » Agustín Palomino Díaz Flor.  
 » José Quintana Duque.  
 » José Lasmariás Rovira.  
 » Maximino Campo Herrero.  
 » Melchor Camón Navarro.  
 » Ignacio Cornet Palau.  
 » Antonio Sola Huerta.  
 » José Huesa Bueno.  
 » Heliodoro Palacios Gallo.  
 » Santiago Iglesias Gago.  
 » Luis Ledesma Comba.  
 » Fidel Ruiz González.  
 » Pablo García Godoy.  
 » Miguel Pizarro López.  
 » Angel Jack Ocampo.  
 » Carlos Domingo Jover.  
 » Ramón Rodríguez Pérez.  
 » Joaquín Arechaga Casanova.  
 » Francisco García García.  
 » Joaquín Aller Auge.  
 » Antonio Alonso Fernández.  
 » Bartolomé Ramonell Miralles.  
 » Emilio Pacheco Fuentes.  
 » Francisco Uguet Lostao.  
 » Amador Hernández Alonso.  
 » Manuel Pérez Martorell.  
 » Francisco García Barsala.  
 » Miguel Manero Yanguas.  
 » Rafael Merino Lorcazo.  
 » Francisco Escapa Bravo.  
 » German Sorní Peset.  
 » José Martí Ventosa.  
 » José Prieto Muñoz.  
 » Virgilio Hernando Quecedo.  
 » Bartolomé Navarro Cánovas.  
 » José Huertas Lozano.  
 » Miguel García Rodrigo Pérez.  
 » Ricardo Rojo Domínguez.  
 » Eliseo Rodríguez Sayans.  
 » Cosme Aznárez Jiménez.  
 » Matías Navarro Sancho.  
 » Enrique Obregón Cappa.  
 » Alonso Feijó Casañas.  
 » Juan Planelles Ripoll.  
 » Pedro Sáenz de Sicilia Concha.  
 » Matías Ferrer Delgado.  
 » Alfredo Pérez Viondí.  
 » José Sueiras Olave.  
 » José Sechi de Angelí.  
 » Filiberto Cuadros Ruizalday.  
 » Fermín Castaño Alba.  
 » Angel Morales Fernández.  
 » Armando Costa Tomás.  
 » Francisco Galnarez Díez.  
 » Antonio Horcada Mateo.  
 » Santos Rubiano Herrera.

- D. Mariano Guerra Santarén.
- » Leopoldo García Torices.
- » Luis Fernández Valderrama.
- » Juan Roche User.
- » José Luis Saavedra.
- » Juan García Rojo.
- » Julio Redondo Martínez.
- » Celestino Moreno Ochoa.
- » Daniel Ledó Rodríguez.
- » Diego Brú Gomís.
- » Joaquín Aspiroz de León.
- » Aurelio Ripoll Herrera.
- » Francisco García Belenguer.
- » Máximo Gutiérrez Gutiérrez.
- » José Mañas Bernabeu.
- » Mariano Navasa Sada.
- » Antonio Castillo Navas.
- » José Sánchez Roldán.
- » Gustavo Prieto Muñoz.
- » Sebastián Galligo Elola.
- » José Ramón Coll.
- » Carlos Corso Serrano.
- » José Gich y Puigdollers.

Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

## DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 21 de mayo último, promovida por el profesor de esgrima de la Academia de Artillería D. José María Martínez Bernabeu, en solicitud de que se le concedan derechos pasivos, igualándole á los que disfrután los profesores de los Institutos de segunda enseñanza y otros centros, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de julio próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que la declaración de derechos pasivos ha de hacerse en virtud de leyes que lo auteriquen, y el interesado, por no pertenecer á cuerpo alguno del Ejército ni á los auxiliares ó político-militares, no está comprendido en ninguna de las disposiciones vigentes acerca del particular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de enero próximo pasado, promovida por el comandante de ese cuerpo D. Federico Alemany Cabanes, en solicitud de rectificación de nombre; teniendo en cuenta que se ha hecho constar y de antecedentes resulta que el verdadero nombre de dicho jefe es Miguel, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 de julio último, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación en todos los documentos militares del interesado, por hallarse comprendido en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de julio próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. Vicente Orozco Mari, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para San Juan de Puerto Rico, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta y mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso; el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de julio próximo pasado, promovida por el comandante honorífico (E. R.), retirado, don Luis Coello Alcázar, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para Baracoa (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo mientras resida en el extranjero cumplir, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido al soldado del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, Pedro Viñas Pagés, cursado por el Capitán general de Cuba en 1.º de septiembre de 1898; y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de julio último, se ha servido conceder al interesado el retiro para Barcelona, con sujeción á lo preceptuado en la ley de 8 de julio de 1860, como inutilizado en acción de guerra; asignándole el haber mensual de 22'50 pesetas que habrá de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de dicha

provincia á partir de 1.º de septiembre próximo, y continuando además en el goce de la pensión de 7'50 pesetas mensuales por una cruz de Mérito Militar de que se halla en posesión, cuyo abono fuera de filas concedió el mencionado Consejo en 22 de diciembre de 1905 (D. O. número 278).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de julio último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Antonio Bañeres Ibars, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del art. 87 de la ley de reclutamiento, y resultando acreditadas todas las circunstancias que se exigen para disfrutar de la referida excepción, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lérida, se ha servido declarar soldado condicional al interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 28 de enero de 1903, párrafo 3.º, y art. 149 de la citada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán profesor de la misma D. José Iriarte Arjona, la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de 1.º del actual, con arreglo al art. 8.º del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

## VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en la Academia de Artillería dos plazas de capitanes profesores, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los del referido empleo y arma que deseen ocupar las mencionadas

vacantes, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el artículo 2.º de la soberana disposición citada, acompañando copias de las respectivas hojas de servicios y de hechos, y teniendo en cuenta que las clases que han de desempeñar son las siguientes; uno la de «Francés-Inglés» (1.º y 2.º curso), y el otro las de «Dibujo topográfico, lineal y copia de máquinas y de material de guerra».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

### SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

#### PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Aprobada la creación de una plaza de practicante civil para la farmacia del hospital militar de Córdoba, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia á los efectos que previenen las reales órdenes circulares de 12 de septiembre y 5 de diciembre de 1905 (C. L. núms. 188 y 241), verificándose los exámenes en la capital de la región el día 15 de septiembre próximo. Madrid 9 de agosto de 1906.

El Jefe de la Sección,  
Gonzalo Armendáriz

### INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

#### DESPACHO Y TRAMITACION DE ASUNTOS

*Circular.* Aun cuando los arts. 15 y 16 del real decreto de 21 de mayo último (D. O. núm. 109), disponen que tanto las Comisiones liquidadoras de los cuerpos disueltos de Artillería, Ingenieros, Administración Militar y Sanidad Militar, como las de los primeros batallones de los regimientos de Infantería y de los batallones de Cazadores que estuvieron en Cuba, se entiendan directamente con esta Inspección general, como el espíritu de aquél es el de evitar trámites inútiles que alarguen la resolución definitiva de los asuntos, he tenido por conveniente disponer, con arreglo á las atribuciones que me confiere el art. 21 del referido real decreto, que todos los asuntos de contabilidad que se enviaban antes directamente para su aprobación á las Subinspecciones de las regiones, se remitan ahora, también directamente, por las citadas Comisiones liquidadoras á la de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, como Subinspección de las tropas que estuvieron en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1906.

El Inspector general,  
Miguel Bosch

Señor...